

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

30006 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se Aprueba el expediente de Información Pública y Definitiva del Proyecto de Trazado: "Proyecto de trazado. Construcción de enlace. Depresión de la carretera AC-12, construcción de glorieta elevada, ordenación de accesos y de la circulación peatonal, AC-12 p.k. 5+190." Clave: 33-LC-5740. Provincia: A Coruña.*

El Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, P.D. (Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), con fecha 21 de mayo de 2018 ha resuelto:

1. "Aprobar el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Proyecto de trazado. Construcción de enlace. Depresión de la carretera AC-12, construcción de glorieta elevada, ordenación de accesos y de la circulación peatonal, AC-12 p.k. 5+190. Provincia de A Coruña" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 11.559.458,25 €, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1 Se adoptará un ancho de la calzada anular de 7,2 m manteniendo el diámetro exterior de la glorieta en 32 m, conforme a la Tabla 10,4 de la Orden FOM/273/2016, de 19 de febrero, por la que se aprueba la Norma 3.1-IC Trazado, de la Instrucción de Carreteras.

1.2 Se estudiarán posibles ajustes en planta de los ramales de acceso a la glorieta para mejorar la seguridad vial de los mismos y liberar más espacio que permita aumentar la humanización de la travesía.

1.3 Se estudiará la posibilidad de incluir áreas con vegetación. En caso de disponerse en la isleta central de la glorieta, se dispondrán sistemas de riego que deberán ser conservados por el Ayuntamiento de Oleiros.

1.4 Se repondrán todos los pasos de peatones situados en el ámbito de actuación.

1.5 Se corregirá la configuración de la rúa Os Álamos de forma que se mantenga en sentido único como se encuentra actualmente.

1.6 Se corregirá la disposición de las aceras y de los accesos privados a la Torre de Beiramar y a otras propiedades.

1.7 Se formalizará con el Ayuntamiento de Oleiros la cesión o puesta a disposición del Ministerio de Fomento de los terrenos en el polígono 22 "A Xesteira", en Perillo.

1.8 Se delimitará claramente el dominio público de la actuación, en especial en lo referente al entorno al edificio Bellamar.

1.9 En las reposiciones de los servicios afectados se tendrán en cuenta las consideraciones, especificaciones y directrices técnicas de los titulares de los servicios. En particular, se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

1.9.1 Se incluirán secciones de la losa del soterramiento en la que figuren los cruces de todas las canalizaciones de los servicios afectados.

1.9.2 Se aportarán planos de los perfiles longitudinales y sección tipo de los diferentes servicios de manera que todos los elementos queden perfectamente identificados.

1.9.3 Se asegurará la conexión de las redes de servicios afectados repuestos con las redes existentes.

1.9.4 En relación a la iluminación, se considerarán los siguientes criterios:

° Se repondrán los puntos de luz existentes en el cruce de la AC-12 con la AC-174 en la zona de la glorieta.

° La titularidad del servicio repuesto así como las responsabilidades y obligaciones derivadas de su funcionamiento, mantenimiento y conservación, corresponderán al Ayuntamiento de Oleiros.

1.9.5 Dada la ausencia de datos concretos por parte de UNION FENOSA durante la fase de información oficial, se reiterará el requerimiento a la misma para actualizar el inventario de su red y la propuesta de reposición de las líneas eléctricas afectadas.

2. Ordenar que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 23 de mayo de 2018.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A180037059-1